



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021040606 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2020000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2021 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.455.470
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 3.000.000

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Oficina Principal: Cra 70 N° 64 - 13 - Bogotá
Administrativa: Cra 70 N° 64 - 13
6700 742 2701
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021040606 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
02	02	002			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	002	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	002	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 17.500.000
02	02	002	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
02	02	002	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 14.955.470
02	02	002	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	002	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.000.000
TOTAL							\$ 58.455.470

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.455.470
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.000.000
02	02	002			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	002	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	002	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 31.700.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021040606 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero de 2021"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
02	02	002	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	002	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 23.755.470
TOTAL							\$ 58.455.470

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2021000001 del 1 de enero del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 16 de Septiembre del 2021

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Hernán Núñez Güiza – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal *HNG*
Aprobó: María Angélica García – Profesional Especializado Secretaria General
Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal *MS*

